

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 273-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Vista la vacancia del cargo de Secretario de Primera Instancia del Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción del Poder Judicial Provincial, dado que la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, quien fue designada titular de tal cargo, se desempeña, desde el día 21/11/2023, como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, por haber sido designada provisoriamente mediante Resolución N° 16-STJSL-SA-2023, homologada por Acuerdo N° 256-STJSL-SA-2023.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el art. 39 inc. 28 señala como atribución deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”* y el artículo 21 establece: *“(…) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”*

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta necesario efectuar la designación provisoria para cubrir la vacante de tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe considerar que por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023 se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA, para cada Circunscripción Judicial y por fueros, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, entre ellos para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CIVIL, COMERCIAL y AMBIENTAL, lo que tramitó ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 13803/23.-

Que por Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2023 se conformó el orden de mérito correspondiente al cargo de referencia, *"...teniendo presente que dos postulantes han obtenido paridad de mayor puntaje, en lo que respecta a la Primera Circunscripción Judicial, por lo que ambos se incluyen en primer lugar del orden de mérito..."*; tales los Dres. Ivana Pamela González y Jorge Luis Lucero Sosa.-

Que la Dra. Ivana Pamela González, D.N.I. N° 33.993.191, ha sido designada en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia), mediante Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023, por lo que resulta conveniente funcionalmente que la designación provisoria, para reemplazar a la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, se disponga respecto del Dr. Jorge Luis Lucero Sosa -D.N.I. N° 28.185.261-, actual agente administrativo de la Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 de la misma circunscripción.-

Que en actuación N° 23697969 del ADM 13803/23 obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. -

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. JORGE LUIS LUCERO SOSA - D.N.I. N° 28.185.261, en el cargo de Secretario de Primera Instancia para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial -Área Despacho- inter dure la designación provisorio de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 11 de Diciembre de 2023, a las doce horas (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, el Dr. Jorge Luis Lucero Sosa retendrá el cargo de Oficial de Primera del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Concursos para cargos" y en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS